

Impactos de la boleta única en el comportamiento electoral en Argentina: evidencia de Córdoba y Santa Fe (2011-2023)

The Impact of the Australian ballot on Electoral Behavior in Argentina: Evidence from Córdoba and Santa Fe (2011-2023)

Álvaro Fernández Castex 
Universidad de Buenos Aires, Argentina
Alvarofcastex@gmail.com

Artículo: recibido el 14 de abril de 2025 y aprobado el 2 de junio de 2025.

Cómo citar este artículo:

Fernández Castex, A. (2025). Impactos de la boleta única en el comportamiento electoral en Argentina: evidencia de Córdoba y Santa Fe (2011-2023). *Reflexión política* 27(55), pp. 58-72. doi: <https://doi.org/10.29375/01240781.5351>

Resumen

Este artículo analiza los efectos de la incorporación de la boleta única papel (BUP) en las provincias argentinas de Córdoba y Santa Fe entre 2011 y 2023. Se abordan dos dimensiones del comportamiento electoral: el voto cruzado, entendido como la elección de diferentes partidos en distintas categorías durante un mismo acto electoral, y el efecto fatiga, definido como la pérdida de atención o interés del votante a medida que avanza en la boleta, medido a través del voto en blanco y nulo. A diferencia de estudios previos centrados en la primera implementación, este trabajo examina una década de uso, lo que permite identificar variaciones y tendencias sostenidas. A partir de los hallazgos, se proponen recomendaciones orientadas a fortalecer futuras reformas electorales.

Palabras clave: elecciones, comportamiento electoral, boleta única de papel, voto cruzado, efecto fatiga.

Abstract

This article examines the effects of implementing the Australian ballot (boleta única papel, BUP) in the Argentine provinces of Córdoba and Santa Fe between 2011 and 2023. It focuses on two dimensions of electoral behavior: split-ticket voting, understood as the selection of different parties across multiple races within the same election, and voter fatigue, defined as a decline in attention or engagement as voters progress through the ballot, measured by the incidence of blank and null votes. In contrast to earlier studies focused on initial implementations, this research analyzes a decade of sustained use, allowing for the identification of contextual variations and enduring trends. Based on the findings, the article offers policy recommendations aimed at strengthening future electoral reforms.

Keywords: Elections, electoral behavior, Australian ballot, ticket splitting, voter fatigue.

Introducción¹

Los instrumentos de votación desempeñan un rol fundamental en los sistemas electorales, ya que no solo permiten la emisión del sufragio, sino que estructuran la forma en la que se presenta la oferta electoral ante el electorado, y constituyen el vínculo entre las preferencias de los votantes y las agrupaciones políticas (Tchintian, 2017; Tchintian & Scherlis, 2022). Su diseño, formato y la organización de la información que contienen influyen directamente en cómo las personas ejercen su derecho al voto (Alles

et al., 2023; Calvo *et al.*, 2009; Reynolds & Steenbergen, 2006; Tchintian, 2017). Diversos estudios han demostrado que estos elementos inciden en el comportamiento electoral, ya sea facilitando la expresión de preferencias, generando sesgos o condicionando determinadas elecciones (Bowler *et al.*, 2003; Kimball & Kropf, 2005).

En Argentina, el análisis de los instrumentos de votación a nivel subnacional adquiere una particular relevancia debido a su organización federal; cada una de las 24 provincias tiene autonomía para definir su régimen electoral, lo que ha generado una notable diversidad de formatos en este nivel. Mientras que a nivel nacional se mantuvo la boleta partidaria tradicional hasta 2023¹, desde 2011 varias provincias comenzaron a adoptar otros modelos. Entre ellas, Córdoba, Santa Fe y Mendoza implementaron la boleta única papel (BUP), y Salta, Neuquén y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el voto electrónico, conocido como la boleta única electrónica. Además, en 2024 se aprobaron reformas en San Luis, Chubut y Entre Ríos que avanzan con la incorporación de la BUP.

En este marco, el objetivo de este artículo es analizar los efectos que tuvo la incorporación de la BUP en las provincias de Córdoba y Santa Fe, entre 2011 y 2023, sobre el comportamiento electoral, con foco en el voto cruzado y el efecto fatiga. A diferencia de los estudios pioneros que se enfocaron exclusivamente en las primeras elecciones con BUP (Leiras & Calvo, 2011; Scherlis, 2011), el presente trabajo ofrece un análisis sistemático de una década de implementación del instrumento en Córdoba y Santa Fe (2011-2023). Este abordaje permite no solo actualizar los efectos documentados inicialmente, sino también identificar tendencias sostenidas, variaciones contextuales y nuevas dinámicas del comportamiento electoral. En ese sentido, el artículo amplía y profundiza el conocimiento existente sobre los impactos institucionales de la BUP en el plano subnacional argentino.

El trabajo se organiza en seis secciones. La primera describe los principales cambios en las formas de votación a nivel subnacional en Argentina. La segunda presenta los enfoques teóricos que abordan los impactos de los instrumentos de votación. La tercera expone la estrategia metodológica adoptada. La cuarta sección examina las reglas electorales provinciales y reconstruye los procesos de reforma que llevaron a la incorporación de nuevos instrumentos de votación. Las dos secciones siguientes analizan, respectivamente, el voto cruzado y el efecto fatiga en cada uno de los casos seleccionados. Por último, se desarrollan las conclusiones del trabajo y se proponen una serie de recomendaciones de política pública derivadas del análisis.

Cambios en la forma de votar

En el mundo existen diversas formas a través de las cuales los votantes pueden expresar su preferencia política y emitir su voto: boletas de papel, máquinas de palanca, pantallas táctiles, tarjetas perforadoras o, incluso, voto remoto a través de internet (Herrnson *et al.*, 2008; Kimball & Kropf, 2005; Reynolds & Steenbergen, 2006). En las últimas décadas se han evidenciado reformas de los instrumentos de votación en diferentes países del mundo, con el objetivo de hacer las elecciones más eficientes y confiables (Reynolds & Steenbergen, 2006); América Latina no fue la excepción. Actualmente, en la región se pueden encontrar tres formas de votar: boletas múltiples partidarias, BUP y voto electrónico (Alles *et al.*, 2023; Reynolds & Steenbergen, 2006; Scherlis, 2011).

En el grupo de los países que utilizan boletas múltiples partidarias a nivel nacional se encuentra solo Uruguay (Alles *et al.*, 2023; Scherlis, 2011). La BUP será utilizada en Argentina por primera vez en 2025, y ya es utilizada en Chile, Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia, República Dominicana, Panamá, México, Nicaragua, Honduras, Guatemala, Haití, El Salvador y Costa Rica (Alles *et al.*, 2023; Scherlis, 2011). El modelo de BUP que predomina en la región es el que se encuentra dividido por categorías, únicamente Perú y Bolivia utilizan una BUP que concentra todas las categorías en juego en una sola hoja de votación (Contreras & Scherlis, 2021; Scherlis, 2011). Mientras tanto, en Brasil, Paraguay y Venezuela utilizan voto electrónico (Alles *et al.*, 2023; Tula, 2005), aunque con diferencias entre sus formatos y diseños.

1. En el año 2024, el Congreso Nacional avanzó con una reforma electoral e incorporó la boleta única papel (BUP) para las elecciones nacionales que serán implementadas por primera vez en los comicios de medio término previstas para octubre de 2025.

En Argentina, la forma de votar que predominó hasta 2023 para elecciones nacionales, y la que predomina actualmente en 15 de las 24 provincias es la boleta múltiple partidaria en papel, en la que cada agrupación política está representada en una boleta de categorías adheridas entre sí y delega en ellas la responsabilidad de diseñarlas, imprimirlas y distribuir las el día de la elección (Tchintian & Scherlis, 2022; Tula & De Luca, 1999). Desde principios del siglo XXI, el escenario subnacional argentino comenzó a experimentar la incorporación de nuevas formas de votar, que se relacionan con pruebas piloto de sistemas de votación electrónica (Tula, 2005). Sus primeros usos se registran en las elecciones generales de 2003 en la provincia de Buenos Aires, aplicado de manera parcial para residentes extranjeros del padrón electoral de la VII sección y en las elecciones municipales de la ciudad de Ushuaia, implementado para todo el padrón electoral de la ciudad (Tula, 2005).

En ese contexto, diferentes provincias argentinas siguieron avanzando con la incorporación de nuevos instrumentos de votación para sus elecciones locales; de esta manera, desde 2011 se pueden encontrar diferentes formas de votar a nivel subnacional. Las provincias de Santa Fe y Córdoba fueron las primeras en implementar la BUP para todo el padrón electoral en las elecciones de gobernador en el año 2011 (Bianchi *et al.*, 2013; Blando, 2023; Fernández Castex, 2022; Lodi, 2011). A este grupo se suma la provincia de Mendoza, que utilizó la BUP por primera vez en sus elecciones de 2023. Por último, en 2024 las provincias de Chubut, Entre Ríos y San Luis avanzaron con la incorporación de la BUP, aunque todavía no la implementaron en ninguna elección.

Si bien todos estos casos avanzaron en la incorporación de la BUP para suplantarse las boletas múltiples partidarias, no todos lo hicieron con el mismo diseño y formato (Bianchi *et al.*, 2013; Fernández Castex, 2022; Lodi, 2011). Córdoba y Mendoza utilizan una BUP que presenta todas las categorías en juego en una sola hoja de votación y cuenta con la opción de voto lista completa, que permite emitir un voto partidario (Contreras & Scherlis, 2021; Fernández Castex, 2022), aunque con diferencias en la forma como presentan la oferta electoral y las categorías en juego. Mientras que el modelo cordobés ubica a las agrupaciones políticas en las filas y las categorías por elegir en las columnas, el mendocino lo presenta de manera inversa (Fernández Castex, 2022). Por su parte, Santa Fe utiliza el modelo de boleta única de papel dividida por categorías, que establece una boleta única por cada categoría de cargo que se va a elegir (Contreras & Scherlis, 2021; Fernández Castex, 2022; Lodi, 2011; Scherlis, 2011).

Los primeros estudios que tuvieron por objetivo analizar el proceso de reforma electoral que cambió la manera de votar se centraron en la incorporación de la BUP en las provincias de Córdoba y Santa Fe y, principalmente, explican que ambos distritos avanzaron con la reforma del instrumento de votación con el objetivo de legitimar su proceso electoral (Bianchi *et al.*, 2013; Blando, 2023; Lodi, 2011). El motivo para adoptar la reforma en Córdoba fue la disputa en torno a las elecciones competitivas de la categoría gobernador en 2007, en la cual el ganador fue electo con un margen de victoria del 1% (Bianchi *et al.*, 2013; Lodi, 2011); en la provincia de Santa Fe, el motivo fue un problema relacionado con el conteo de votos para las elecciones nacionales de 2007 (Lodi, 2016), al tiempo que la provincia transitaba por una etapa reformista desde 2004, cuando decidió eliminar la ley de lemas (doble voto simultáneo) e implementar las primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO) (Blando, 2023; Lodi, 2011).

Luego, Bianchi *et al.* (2013) analizaron de manera comparada el proceso de reforma de ambas provincias. Allí dan cuenta de que en ambas provincias la reforma fue impulsada por el oficialismo, aunque a través de diferentes procesos. En Córdoba, el gobernador electo en 2007 creó la Comisión Consultiva de Expertos (CCE), que tuvo por objetivo generar recomendaciones para una reforma electoral y que, entre otras, aconsejaba la incorporación de la BUP. Por su parte, en Santa Fe fue impulsada por el diputado provincial Pablo Javkin (CC-ARI) que conformaba el bloque oficialista del Frente Progresista Cívico y Social (Fernández Castex, 2022; Lodi, 2016; Pomares *et al.*, 2011), y que implicó varias instancias de negociación entre las agrupaciones que conformaban la coalición de gobierno (Blando, 2023; Lodi, 2011).

En un estudio comparado entre las experiencias provinciales de Córdoba y Santa Fe con BUP, Leiras y Calvo (2011) y Scherlis (2011) analizaron el impacto de la reforma del instrumento de votación sobre los efectos en la mecánica de votar en la primera elección con boleta única. Este artículo tiene como objetivo complementar estos estudios pioneros sobre los casos de Córdoba y Santa Fe con el fin de observar de manera más acabada, luego de una década de su uso, los principales impactos y efectos en el comportamiento electoral.

Impactos de la forma de votar

El diseño de los instrumentos de votación no solo organiza la oferta electoral, sino que también influye en la forma en que los ciudadanos ejercen su derecho al voto. Diferentes estudios han demostrado que las características del instrumento de votación pueden afectar el comportamiento electoral, al influir en la forma en que los votantes seleccionan sus preferencias políticas (Alles *et al.*, 2023; Barnes *et al.*, 2017; Kimball & Kropf, 2005; Leiras & Calvo, 2011; Scherlis, 2011; Tchintian, 2017). En este sentido, esta teoría identifica dos principales indicadores para el análisis del impacto del instrumento de votación en el comportamiento electoral: el voto cruzado y el efecto fatiga.

En primer lugar, el voto cruzado es entendido como la elección de diferentes partidos para distintas categorías de un cargo en juego en una misma elección (Burden & Helmke, 2009; Leiras & Calvo, 2011; Scherlis, 2011; Tchintian & Scherlis, 2022). Este fenómeno puede surgir tanto por una decisión estratégica o como de errores cometidos por los votantes (Alles, *et al.*, 2023; Barnes *et al.*, 2017; Calvo *et al.*, 2009). El primero explica la decisión consciente de votar a distintos partidos por razones estratégicas (Burden & Helmke, 2009), el segundo, por el contrario, se produce cuando un votante muestra preferencias sinceras por dos partidos diferentes en distintas contiendas o no emite correctamente el voto para su partido preferido en al menos una de las categorías de cargo en juego (Calvo *et al.*, 2009; Scherlis, 2011). En ese sentido, una de las principales explicaciones del voto cruzado no intencional pone el eje en el diseño y formato del instrumento de votación, particularmente en sistemas donde los electores deben emitir múltiples votos simultáneamente (Scherlis, 2011). Boletas mal diseñadas, con información desorganizada o poco clara, incrementan la probabilidad de errores, como la selección de candidatos de diferentes partidos de manera no intencional (Kimball & Kropf, 2005; Tchintian, 2017), lo que puede generar distorsiones en las preferencias reales del electorado (Alles *et al.*, 2023; Kimball & Kropf, 2005).

Entre los principales impactos del voto cruzado algunos autores señalan que incentiva el equilibrio entre poderes (Alesina & Rosenthal, 1995), fomenta la representación de partidos minoritarios en el poder legislativo (Burden & Kimball, 1998), favorece la moderación de políticas públicas (Lijphart, 1999) y considera dinámicas locales a la hora de ejercer el voto en una elección multinivel (Burden & Kimball, 2009). Sin embargo, el análisis que se realiza en este estudio pone el foco en sus posibles efectos negativos, tales como el incentivo de situaciones de gobiernos divididos y ejecutivos débiles (Mainwaring & Shugart, 1997), el debilitamiento de la cohesión partidaria (Burden & Helmke, 2009), la dificultad de identificar la responsabilidad (Rodden, 2010) y las posibles tensiones entre niveles de gobierno en sistemas federales (Burden & Kimball, 2009).

En segundo lugar, el efecto fatiga se refiere al fenómeno por el cual los votantes disminuyen su atención o interés a medida que avanzan en la elección de sus preferencias políticas en el instrumento de votación en el que se presenta la oferta electoral (Darcy, 1986; Scherlis, 2011; Tchintian & Scherlis, 2022; Walker, 1966). Se manifiesta como un aumento significativo en la proporción de votos en blanco o nulos en categorías ubicadas en posiciones menos visibles de la boleta o consideradas menos relevantes como, por ejemplo, categorías de cargos legislativos o de menores niveles de gobierno (Darcy, 1986; Kimball & Kropf, 2005; Walker, 1966).

Los factores que explican este efecto son la dimensión de la boleta (Darcy, 1986; Walker, 1966), el formato del instrumento (Tchintian, 2017), la estructura de la lista (Patterson & Caldeira, 1985) y la cantidad de cargos en disputa por niveles de gobierno (Arceneaux, 2006). Además, el nivel educativo y la motivación política de los votantes también pueden influir en la fatiga cívica (Burden & Kimball, 1998). Sus implicaciones en los procesos electorales son profundas y multifacéticas. El efecto fatiga puede comprometer la legitimidad y la representatividad de los resultados electorales al distorsionar la distribución de votos en categorías menos prominentes, lo que perjudica a partidos minoritarios o candidatos que compiten por cargos de menor visibilidad (Tchintian, 2017; Tchintian & Scherlis, 2022). Asimismo, la sobrecarga cognitiva que enfrentan los votantes podría ampliar las desigualdades preexistentes, lo que podría afectar de manera desproporcionada a aquellos con menor nivel educativo o interés político (Burden & Kimball, 1998). Por lo tanto, la mitigación de este fenómeno a través de un diseño cuidadoso de los instrumentos de votación es esencial para promover una participación efectiva y garantizar sistemas electorales que reflejen fielmente la voluntad de los ciudadanos (Arceneaux, 2006; Tchintian & Scherlis, 2022).

Metodología

Este artículo analiza los efectos de la implementación de la BUP sobre el comportamiento electoral en las provincias argentinas de Córdoba y Santa Fe. El periodo de observación se extiende de 2011 a 2023, abarcando un total de ocho elecciones provinciales, cuatro por cada provincia, desde la primera implementación del nuevo instrumento hasta las últimas elecciones generales. El recorte temporal se justifica por tratarse del ciclo completo de uso de la BUP en ambos casos, lo que permite observar no solo los efectos iniciales identificados por los primeros estudios que abordaron el tema (Leiras & Calvo, 2011; Scherlis, 2011), sino también su posible evolución a lo largo del tiempo. En cada caso se incluye una breve reconstrucción del contexto político y las condiciones que motivaron la reforma electoral.

El análisis empírico se concentra en los principales efectos de la BUP sobre el comportamiento electoral. Para ello, se sistematizaron los resultados oficiales publicados por las autoridades electorales. Se trabajó con tres indicadores principales: el voto cruzado, el voto en blanco y el voto nulo; estos dos últimos se agrupan como indicadores del denominado efecto fatiga. Se analizaron exclusivamente elecciones generales, dado que Córdoba no utiliza el sistema PASO.

El análisis adopta, además, una perspectiva diacrónica, que permite observar la evolución de estos indicadores a lo largo del tiempo en cada provincia. Esta dimensión temporal resulta clave para evaluar si los efectos asociados al uso de la boleta única se sostienen, se intensifican o se modifican con el paso de las elecciones. De este modo, el enfoque no se limita a una comparación transversal entre distritos, sino que incorpora patrones de cambio y estabilización que emergen en el periodo 2011-2023.

La reforma electoral en Córdoba y Santa Fe

En Santa Fe, según su Constitución y Código Electoral provincial, el Poder Ejecutivo se elige por voto directo, por mayoría simple de sufragio y no admite la reelección para el cargo. Por su parte, el Poder Legislativo es bicameral y se conforma por una Cámara de Diputados con 50 bancas y una Cámara de Senadores con 19. La elección de los diputados responde a un criterio demográfico dentro de un distrito único que aplica una regla mayoritaria. Según lo establecido en el artículo 32 de la Constitución provincial, la agrupación política que obtiene la mayor cantidad de votos recibe automáticamente 28 bancas, mientras que las 22 restantes se distribuyen de manera proporcional entre las demás fuerzas políticas. Para la Cámara de Senadores rige un criterio territorial mayoritario y los senadores son elegidos en 19 distritos uninominales. En ambas cámaras, la renovación de mandatos se realiza de manera simultánea con los cargos ejecutivos, y se permite la reelección indefinida. Asimismo, se garantiza la paridad de género en la conformación de las listas de candidatos. A diferencia de Córdoba, Santa Fe cuenta con un sistema de selección de candidaturas basado en elecciones PASO, y prohíbe tanto los apoyos como las candidaturas múltiples entre categorías.

La reforma electoral que introdujo la boleta única de papel en Santa Fe se inscribió en una agenda institucional más amplia iniciada en 2004, con la eliminación del doble voto simultáneo y la instauración del sistema PASO (Bianchi *et al.*, 2013; Blando, 2023). Ese año, por primera vez desde el regreso de la democracia en 1983, la gobernación dejó de estar en manos del Partido Justicialista (PJ) y pasó al Frente Progresista, Cívico y Social (FPCS), una coalición integrada por el Partido Socialista (PS), la Unión Cívica Radical (UCR), la Coalición Cívica - ARI (CC-ARI), el Partido Demócrata Progresista (PDP) y el Partido Generación para un Encuentro Nacional (GEN). Este ciclo reformista se profundizó en 2009 con la presentación del proyecto de ley impulsado por el diputado de la coalición oficialista, Pablo Javkin (CC-ARI), en el marco de un contexto de deslegitimación del proceso electoral con boletas múltiples partidarias, alimentado por una serie de irregularidades detectadas en el escrutinio y conteo de votos para las elecciones nacionales en dicho distrito (Blando, 2023; Lodi, 2016).

Al momento de impulsar la reforma electoral en 2010, la distribución de fuerzas en la legislatura provincial favorecía al oficialismo en la Cámara de Diputados, donde contaba con una mayoría absoluta del 56% de las bancas. En cambio, no disponía de una mayoría en la Cámara de Senadores, donde solo controlaba el 26% de las bancas, mientras que su principal opositor, el Partido Justicialista (PJ), concentraba el 68%. El proyecto de ley fue tratado en primera instancia por la Cámara de Diputados y, posteriormente, aprobado en el Senado sin que se introdujeran modificaciones al texto original.

La boleta única santafesina presenta la oferta electoral completa dividida por categoría de cargos y diferenciada por colores: verde para gobernador, azul para senadores, naranja para diputados y así sucesivamente. Para emitir un voto válido, el elector debe marcar un casillero dentro de la boleta, y si deja todas las opciones sin marcar, se contabiliza como voto en blanco. Además, cada boleta única está adherida a un talón con numeración correlativa que debe desprenderse antes de depositarla en la urna y el orden de los partidos se determina por sorteo público.

Durante el debate legislativo (Fernández Castex, 2022), los defensores de la reforma subrayaron que el nuevo sistema electoral representa un avance en términos de transparencia y equidad, al eliminar prácticas de distorsión –como el robo de boletas– y facilitar una experiencia de votación más ordenada y accesible para el electorado. Se destacó que la boleta única, administrada por el Estado, iguala las condiciones de competencia entre partidos, simplifica la identificación de las opciones y aporta una señal de modernización institucional, en sintonía con estándares adoptados por otros países de la región. En contraposición, los sectores opositores advirtieron sobre las posibles dificultades de implementación, la falta de consenso entre las fuerzas políticas, la confusión que podría generar la multiplicidad de boletas por categoría y el riesgo de invisibilizar a candidatos que no ocuparan los primeros lugares de las listas (Fernández Castex, 2022, 2024).

Por su parte, el sistema electoral de Córdoba se encuentra consagrado por la Constitución provincial y el Código Electoral (Ley 9571). Estas normas establecen que la elección del Poder Ejecutivo se realiza cada cuatro años mediante sufragio directo y por mayoría simple, y se habilita la posibilidad de una reelección inmediata. Por su parte, el artículo 77° de la Constitución provincial establece que el Poder Legislativo es unicameral, con renovación total cada cuatro años de manera conjunta con los cargos ejecutivos, y se rige por un sistema electoral mixto segmentado en el cual existen dos o más arenas electorales que se encuentran superpuestas entre sí, y no hay vínculo entre ellas ya que la distribución de las bancas queda a criterio de cada una de las arenas en competencia (Calvo & Escolar, 2003).

La Legislatura cordobesa cuenta con un total de 70 bancas, 44 se eligen a partir de un criterio proporcional mediante la fórmula de D'Hondt y tomando a la provincia como distrito único, y las restantes 26 se eligen por principio de mayoría relativa en circunscripciones uninominales, tomando como referencia la división departamental de la provincia. El mandato de los legisladores tiene una duración de cuatro años, con la posibilidad de reelección indefinida. A diferencia del nivel nacional, Córdoba no utiliza PASO ni tampoco cuenta con otro mecanismo alternativo de primarias, la selección de candidaturas queda a criterio de cada partido y su carta orgánica. Además, cuenta con paridad de género en las listas y no se admiten apoyos múltiples.

La provincia de Córdoba reformó su sistema electoral en 2008 y utilizó por primera vez la BUP en las elecciones provinciales de 2011. La reforma tuvo como generador los resultados electorales de 2007, marcados por una estrecha diferencia entre los principales candidatos y un extenso escrutinio provisorio que generó sospechas sobre la transparencia del proceso. En aquella contienda, el oficialista Juan Schiaretti (Unión por Córdoba), quien se desempeñaba como vicegobernador desde 2003, obtuvo el 37,17% de los votos, mientras que Luis Juez (Frente Cívico y Social), entonces intendente de la ciudad de Córdoba, alcanzó el 36,04%, según datos del Juzgado Electoral provincial. Además, el conteo provisorio de los votos tardó más de 18 horas, lo que incentivó denuncias de fraude por parte del candidato del Frente Cívico y Social (Bianchi *et al.*, 2013; Fernández Castex, 2022; Kohl, 2021).

En respuesta a los resultados de las elecciones de 2007, el gobernador Juan Schiaretti impulsó una reforma política que comenzó con la creación de la CCE. Esta comisión estuvo integrada por especialistas, académicos, representantes de partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y legisladores provinciales, y tuvo como objetivo analizar el funcionamiento del sistema electoral y formular propuestas de mejora. El resultado de este trabajo fue un documento titulado “Así no va más”, que reunió 52 recomendaciones organizadas según su dimensión técnica, los niveles de consenso alcanzados y la factibilidad de implementación. Entre las propuestas principales se destacó la incorporación de la BUP como eje de modificación del régimen electoral provincial (Bianchi *et al.*, 2013; Fernández Castex, 2022).

El proceso avanzó mediante una Comisión Especial de Reforma Política en la Legislatura y su eventual tratamiento en el pleno. La agrupación oficialista Unión por Córdoba - Frente para la Victoria controlaba el 53% de las bancas, mientras que los principales bloques opositores: Frente Cívico y Social y Unión Cívica Radical controlaban el 17% cada uno (Fernández Castex, 2022). El proceso reflejó una reforma electoral cuyo eje central fue la modificación de la modalidad de votación, en línea con las recomendaciones realizadas por la CCE. En particular, la propuesta central fue la incorporación de la Boleta Única de Sufragio (BUS)², del voto electrónico de manera progresiva y la eliminación de la sumatoria de votos. Si bien la iniciativa también abordó otros aspectos vinculados al financiamiento de las campañas y cuestiones administrativas del proceso electoral, como la creación de la figura del fiscal público electoral, estos tuvieron un carácter más complementario dentro de un proyecto orientado prioritariamente a transformar el instrumento de votación.

Durante el debate legislativo, los argumentos a favor de la reforma giraron en torno a la transparencia, la equidad entre partidos, la eficiencia del proceso y la modernización institucional. Se

2. Este fue el nombre que la legislación electoral en Córdoba designó a la BUP.

destacaron beneficios como la reducción de costos, la eliminación del robo de boletas y la simplificación del acto de votar. Por el contrario, los sectores opositores expresaron preocupación por la falta de consenso, la incorporación de modificaciones a último momento, como los adhesivos³ y las dificultades para su comprensión que podría generar el nuevo formato, especialmente entre adultos mayores o votantes del interior. Asimismo, varios bloques reclamaron que el cambio en el instrumento de votación debía formar parte de una reforma constitucional más amplia, y no limitarse a ajustes técnicos.

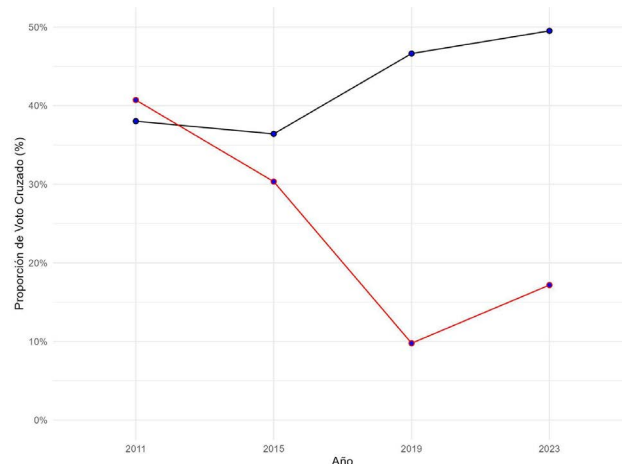
Este proceso de reforma puede interpretarse como una respuesta ante los déficits de legitimidad detectados en el proceso electoral de 2007. El nuevo instrumento adoptado fue la boleta única papel (BUT) que presenta todas las categorías de cargo en una sola hoja, organizadas en columnas por cargo y filas por agrupación política. Este modelo contempla un casillero de voto lista completa, incluye un código de barras para identificación, y su diseño final es definido por el Juzgado Electoral, que también realiza el sorteo del orden de aparición de los partidos.

El voto cruzado y la boleta única de papel

Para llevar adelante el análisis sobre el voto cruzado en las provincias de estudio, se presentan datos sobre las proporciones de voto cruzado para las categorías legislativas de cada provincia respecto de la categoría gobernador. Se toma como referencia el estudio de Rusk (1970), sobre el impacto de la boleta única en el voto dividido ya que argumenta que en contextos donde existen cambios en el diseño de la boleta o reformas recientes, el uso de proporciones permite una comparación directa del impacto. En este sentido, su estudio fue pionero en resaltar cómo los instrumentos de votación afectan las decisiones de los electores, sentando las bases para investigaciones posteriores sobre la relación entre el diseño de la boleta y el voto dividido.

La figura 1 presenta la proporción de voto cruzado en la provincia de Santa Fe para las categorías Diputados y Senadores⁴. Conforme avanzan los años desde la primera implementación de la BUP en esta provincia, la proporción del voto cruzado en la categoría de Diputados aumenta mientras que en Senadores descende. Para Diputados se evidencia una proporción promedio de voto cruzado de 42,5% para el periodo 2011-2023. La mayor proporción de voto cruzado para esta categoría se presentó en las últimas elecciones generales de 2023 con un 49%, 11 puntos más respecto del primer uso de la boleta única en 2011; mientras que para Senadores se registra una proporción de voto cruzado promedio de 24,5% de entre 2011 y 2023. Desde la primera vez que se implementó la boleta única, esta categoría presentó un descenso en la proporción de voto cruzado respecto de la categoría Gobernador. En 2011, el voto cruzado fue del 41%, registrando así su mayor nivel y en 2019 el menor con un 10%.

Figura 1. Proporción de voto cruzado para las categorías Diputados y Senadores en elecciones generales. Santa Fe, 2011-2023



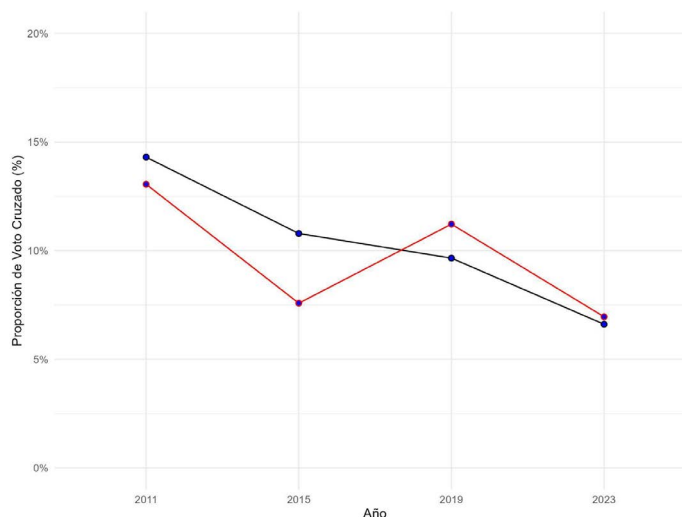
Fuente: elaboración propia según datos publicados por la autoridad electoral provincial.

Nota: la línea negra representa a Diputados y la roja representa a Senadores.

3. El oficialismo incorporó al proyecto de ley una disposición que permitía a los votantes emitir un voto partidario mediante un adhesivo con el logo de la agrupación política. Al adherirse en cualquier parte de la boleta, dicho adhesivo se interpretaría como un voto por lista completa para todas las categorías en juego.
4. El cálculo se realizó respecto de la cantidad de votos positivos que se emitieron para la categoría Gobernador.

Como se observa en la figura 2, desde 2011 se registra un descenso del voto cruzado en la categoría de Legislador por Distrito Único, con un promedio del 10,5% para el periodo analizado. En las últimas elecciones generales de 2023 se registró su menor valor de 6,5%, 7 puntos y medio menos respecto de la primera vez que se utilizó la boleta única en 2011, cuando la proporción de voto cruzado alcanzó casi el 15%. Para el caso de la categoría Legislador Departamental, se registra una situación diferente: la proporción de voto cruzado en 2011 y 2019 fue mayor respecto de 2015 y 2023. Si bien en las últimas elecciones generales registró un valor de 7% –casi similar a la categoría de Distrito Único–, no presenta la misma tendencia descendente. La categoría departamental presenta un promedio de 10% de voto cruzado para el período 2011-2023.

Figura 2. *Proporción de voto cruzado para Legisladores por Distrito Único y Legisladores Departamentales en elecciones generales. Córdoba, 2011-2023*



Fuente: elaboración propia según datos publicados por la autoridad electoral provincial.

Nota: la línea negra representa a Legisladores por Distrito Único y la roja Legisladores departamentales.

La centralidad del estudio del voto cruzado radica en los desafíos que genera en materia de gobernabilidad y situaciones de gobierno dividido, en donde el Poder Ejecutivo no logre obtener o construir las mayorías necesarias para avanzar con la implementación de su plan de gobierno. En ese sentido, la decisión de los votantes de emitir un voto partidario o cruzado varía en función de los incentivos generados por el instrumento de votación. El modelo de la BUP implementada en Córdoba, que contempla toda la oferta electoral en una sola hoja de votación y cuenta con el casillero de voto lista completa, crea mayores incentivos para emitir un voto partidario, mientras que la BUP dividida por categorías implementada en Santa Fe lo desincentiva, debido a que los electores deben realizar una elección por categorías, cada una independiente de la otra. En este modelo no existe el efecto arrastre entre las categorías ejecutivas y legislativas como puede suceder con las boletas múltiples partidarias o con la posibilidad del voto lista completa en la BUP cordobesa.

La proporción de voto cruzado en las categorías legislativas para la BUP cordobesa es menor respecto del modelo santafesino. En Córdoba, el promedio de la proporción de voto cruzado entre los años 2011 y 2023 para Legislador por Distrito Único es de 10,5% y para Legisladores departamentales de 10%; mientras que en el caso de la BUP dividida por categoría utilizada en la provincia de Santa Fe, los promedios de voto cruzado para las categorías legislativas se encuentran por encima de los niveles registrados en la BUP cordobesa. En la categoría de Diputados el promedio de la proporción de voto cruzado entre 2011 y 2023 fue de 42,5%, mientras que para la categoría Senadores fue de 24,5%.

De esta manera, se demuestra que la BUP dividida por categorías genera incentivos para votar a diferentes partidos en distintas categorías para una misma elección. Cabe destacar que la provincia de Santa Fe experimentó dos situaciones de gobierno dividido en el periodo analizado. En 2011, el oficialismo provincial no logró controlar las mayorías en ambas cámaras y en 2019, el Poder Ejecutivo solo pudo controlar la Cámara de Senadores, mientras que Diputados estuvo en manos de la oposición (Fernández Castex, 2022). Esto puede deberse a cuestiones de formato dividido en el cual los

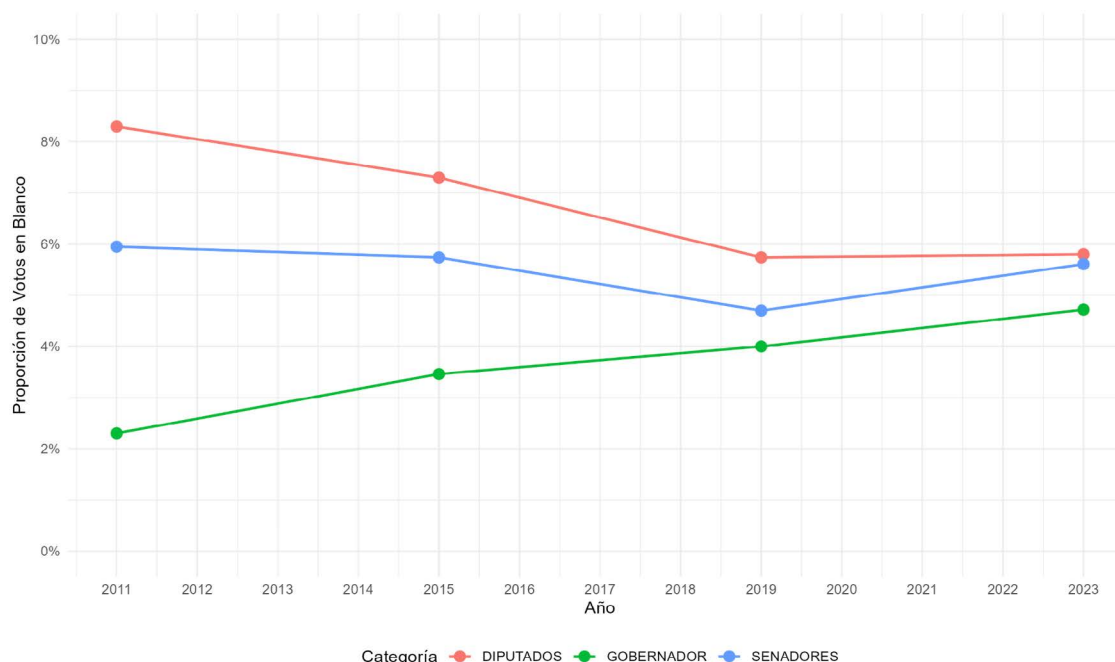
electores realizan la votación para cada una de las categorías independientemente de las otras, lo que desincentiva el voto partidario; mientras que ofrecerle al elector la posibilidad de emitir un voto por la lista completa desincentiva la emisión de un voto dividido entre categorías para una misma elección.

El efecto fatiga

El voto en blanco

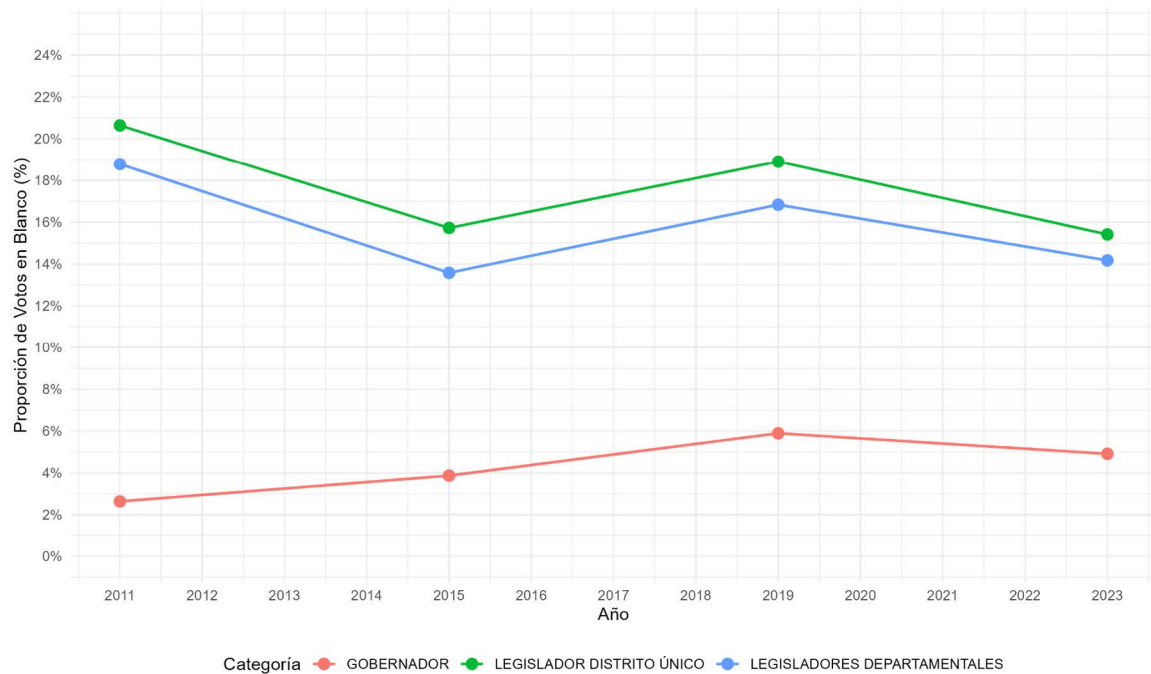
En la figura 3, se observa la proporción de los votos en blanco para las categorías de los poderes Ejecutivo y Legislativo en las elecciones generales desde 2011 hasta 2023 en la provincia de Santa Fe. Desde la primera implementación de la boleta única de papel dividida por categorías en 2011, el promedio de voto en blanco para gobernador es de 4%, mientras que para las categorías legislativas se evidencia una mayor proporción respecto de esta: diputados (7%) y senadores (6%). Teniendo en cuenta la última elección con boleta partidaria en 2007, representa 3 puntos menos para las categorías Gobernador y Diputados y 6 puntos menos para Senadores (Fernández Castex, 2024). Si bien en las últimas elecciones generales de la provincia se observa cómo las tres categorías confluyen en un promedio del 5 y 6%, desde 2011 se evidencia una tendencia descendente en Diputados, pero un leve aumento en Senadores y Gobernador.

Figura 3. Proporción de voto en blanco en Santa Fe. Gobernador y Poder Legislativo, 2011-2023



Fuente: elaboración propia según datos publicados por la autoridad electoral provincial.

En la figura 4 se observa la proporción de votos en blanco para las categorías Ejecutivas y Legislativas en elecciones generales en la provincia de Córdoba entre 2011 y 2023. La categoría Gobernador presenta un promedio de voto en blanco de 4%, mientras que en Legislador por Distrito Único aumenta 14 puntos (18%) y en la de Legislador Departamental se incrementa en 12 puntos (16%). En la primera implementación de la BUP en 2011, el voto en blanco para gobernador fue del 3%, 3 puntos menos que en la última elección con boletas múltiples partidarias en 2007 (6%) (Fernández Castex, 2024). Sin embargo, en las categorías legislativas se evidenció un aumento exponencial de los votos en blanco. Para la elección de los legisladores de distrito único el voto en blanco en 2011 fue del 21%, 13 puntos más que lo registrado en 2007 con boletas múltiples partidarias, mientras que para el caso de los legisladores departamentales en 2011 fue del 19%, 9 puntos más respecto de 2007 (Fernández Castex, 2024).

Figura 4. Proporción de voto en blanco en Córdoba. Gobernador y Poder Legislativo, 2011-2023

Fuente: elaboración propia según datos publicados por la autoridad electoral.

El efecto fatiga tiene como principal consecuencia la disminución de la atención y el interés por parte del elector a medida que avanza en la elección de sus preferencias en la boleta. Los principales indicadores para analizar este impacto de los instrumentos de votación son la proporción de votos en blanco y los votos nulos emitidos en cada elección para cada una de las categorías de cargo en juego. Respecto de este fenómeno, el modelo de BUP de la provincia de Córdoba podría generar mayor efecto fatiga entre votantes respecto de la boleta única dividida por categorías.

Desde la primera implementación de la boleta única en la provincia de Córdoba, la proporción de votos en blanco saltó exponencialmente para las dos categorías legislativas (Fernández Castex, 2022). En 2011, para la categoría de Legislador de Distrito Único el voto en blanco fue de 21%, 13 puntos más respecto a la última elección con boleta múltiple partidaria 2007; en la categoría de Legislador Departamental se registró un 19% de voto en blanco, 9 puntos más respecto a 2007. Una de las principales explicaciones ofrecidas por las autoridades electorales para interpretar este fenómeno fue la existencia de un presunto problema de diseño en la BUP.

En la primera elección, la boleta única cordobesa presentó la columna “voto lista completa” con el logotipo de la agrupación política en competencia. Las autoridades explicaron que los altos niveles de voto en blanco en estas categorías se debieron a una confusión por parte de los electores ya que se encontró una gran cantidad de boletas únicas que tenían solo una marca en la columna de gobernador (Fernández Castex, 2022; Scherlis, 2011). Dichos casos fueron interpretados como intentos por parte del electorado de emitir un voto por lista completa, utilizando para ello el casillero correspondiente a la categoría de gobernador, en línea con la práctica habitual de asociar a la agrupación política con la figura de la candidatura ejecutiva, tal como ocurre en el sistema de boletas partidarias múltiples. Para la segunda elección con BUP en 2015, se realizó un cambio de diseño y el casillero de voto lista completa pasó a estar referenciado con la foto del candidato a gobernador con el objetivo de evitar los altos niveles de voto en blanco registrados en 2011. Sin embargo, la proporción del voto en blanco no recuperó sus niveles históricos. Para la categoría Legislador por Distrito Único el promedio de voto en blanco entre 2011 y 2023 fue de 18%, mientras que para la de Legislador Departamental fue de 16% para el mismo periodo.

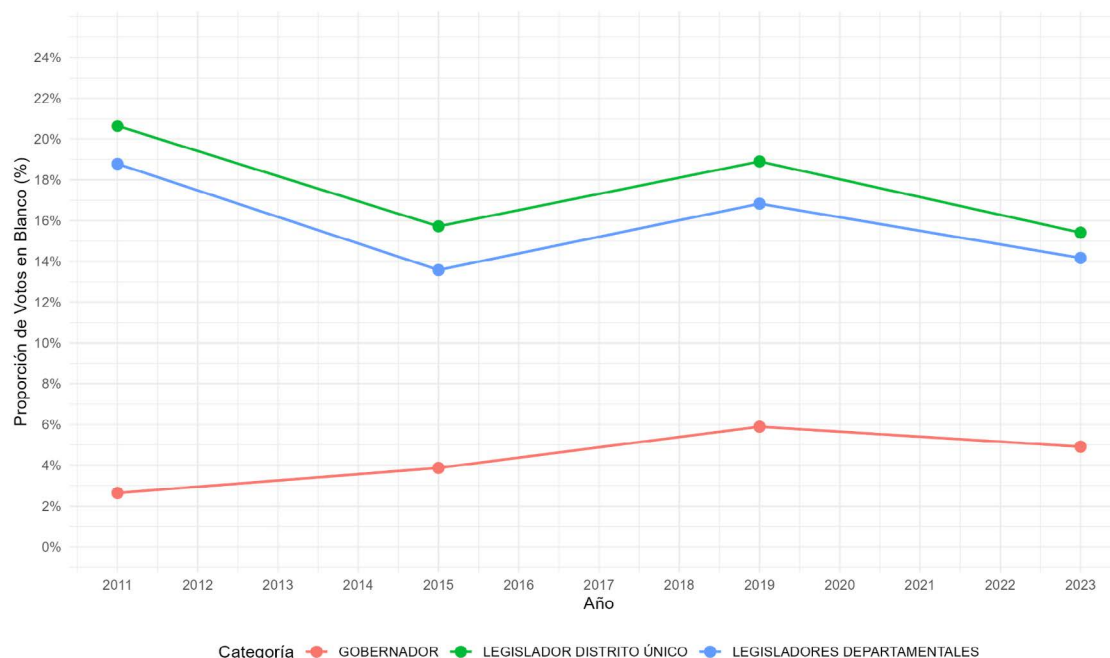
Por su parte, desde que se incorporó la BUP dividida en categorías en 2011, en la provincia de Santa Fe se presentan menores niveles de voto en blanco respecto de la boleta única de Córdoba. El

promedio del voto en blanco en Diputados entre 2011 y 2023 es de 7%, y para el caso de Senadores, durante el mismo periodo, se registró un promedio de 5,5%. Además, se destaca la diferencia entre ambas categorías. Se evidencian mayores niveles de voto en blanco en Diputados que en Senadores. Una de las variables que podría estar interviniendo en esta diferencia es que la elección de senadores se hace por medio de un sistema mayoritario de distritos uninominales, lo que generaría incentivos para una identificación más clara de los candidatos respecto de la elección de una lista proporcional.

El voto nulo

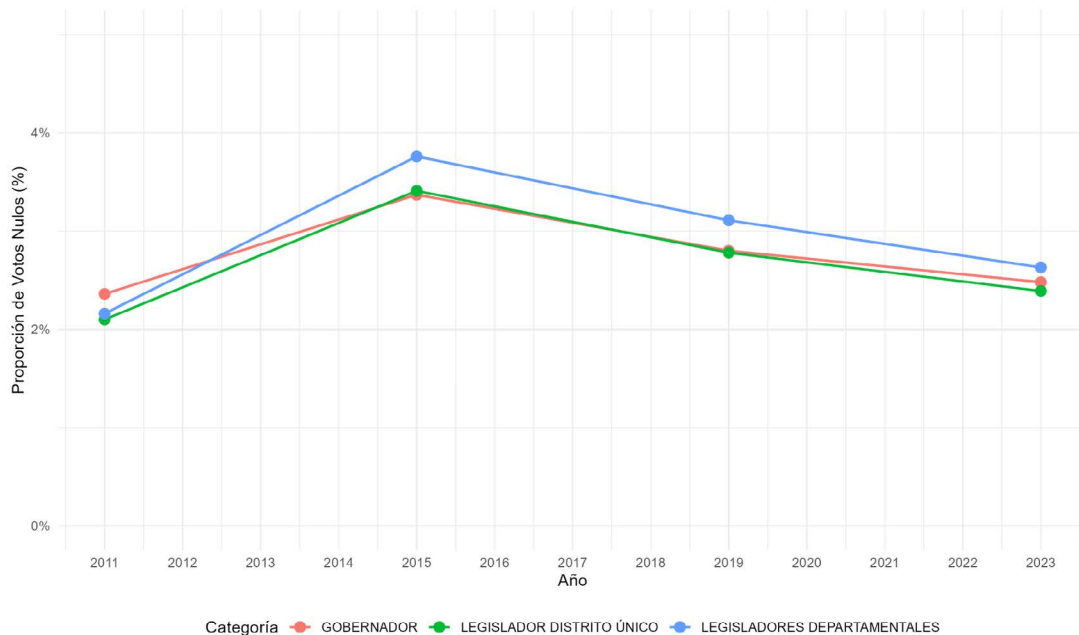
En la figura 5 se observa la proporción de votos nulos para las categorías Gobernador y Poder Legislativo en Elecciones Generales para el periodo 2011-2023 en la provincia de Santa Fe. En el caso de la categoría Gobernador, el promedio de voto nulo desde 2011 fue del 4%. No obstante, a partir de la implementación de la BUP dividida por categorías, se observó un aumento significativo del voto nulo en las tres categorías analizadas. Durante las elecciones con boleta múltiple partidaria, el promedio de voto nulo en esas mismas categorías era cercano al 1% (Fernández Castex, 2022). En Diputados, el promedio de voto nulo entre 2011 y 2023 fue del 5%. En 2011 se registró un salto de 7 puntos respecto de la última elección con boleta múltiple partidaria, mientras que para Senadores el promedio desde 2011 también fue de 5% y en dicho año registró un salto de 6 puntos respecto de la última con boleta múltiple partidaria (Fernández Castex, 2024).

Figura 5. Voto nulo en Santa Fe, elecciones generales. Gobernador y Poder Legislativo, 2011-2023



Fuente: elaboración propia según datos publicados por la autoridad electoral provincial.

En la provincia de Córdoba, como muestra la figura 6, desde la implementación de la BUP en 2011, el promedio de voto nulo se mantiene en un 3% tanto en la categoría de Gobernador como en las de Legislador por Distrito Único y Legislador Departamental. Estos niveles no representan un aumento significativo respecto del periodo anterior con boleta múltiple partidaria (Fernández Castex, 2024). Así, desde su incorporación, la BUP en Córdoba muestra una tendencia estable y homogénea en la proporción de votos nulos entre las distintas categorías analizadas.

Figura 6. *Proporción de Voto nulo en Córdoba. Gobernador y Poder Legislativo (2011-2023)*

Fuente: elaboración propia según datos publicados por la autoridad electoral provincial.

Respecto al voto nulo, ambos modelos presentan niveles similares, aunque la boleta única dividida por categoría presentó una situación particular en su primera implementación. En 2011, los niveles de votos anulados aumentaron exponencialmente respecto de la última elección con boletas múltiples partidarias (Fernández Castex, 2022). Para la categoría Gobernador se evidencia un salto de 3 puntos, mientras que en Diputados es de 7 puntos y en Senadores de 6 puntos. Este fenómeno puede explicarse a partir de una característica de diseño y formato que tuvo la boleta santafesina en la elección de 2011. En esta elección, el instrumento de votación incluyó un casillero de voto en blanco en el cual se debía realizar una marca para expresar dicha preferencia (Bianchi *et al.*, 2013; Fernández Castex, 2022). Dejar la boleta en blanco significó anular el voto. Las autoridades explicaron que en el escrutinio definitivo se encontró una gran cantidad de boletas únicas sin marcar (Scherlis, 2011).

En ese sentido, se interpretó que los electores habían intentado expresar un voto en blanco, replicando el comportamiento habitual en el sistema de boletas partidarias múltiples, lo que se manifiesta al no incluir ninguna boleta dentro del sobre. Por eso, en la elección de 2015 se decidió retirar el casillero y catalogar el voto en blanco como la no realización de marca alguna en la boleta. Si bien se logró reducir casi a la mitad la proporción de votos nulos contabilizados en la primera elección para las categorías legislativas, en estas no se volvió a los niveles históricos. El promedio de voto nulo en Diputados y Senadores entre 2011 y 2023 fue de 5%, 3 puntos más que su promedio histórico (Fernández Castex, 2022). Mientras que en la categoría de Gobernador se mantienen en promedio los mismos niveles de voto nulo que en su primera implementación y cuenta con un promedio de 4 puntos entre 2011 y 2023, 2 puntos más del promedio histórico (Fernández Castex, 2022).

Conclusión

El objetivo de este estudio fue analizar los impactos que tuvo la implementación de la BUP en las provincias argentinas de Córdoba y Santa Fe durante el período 2011-2023. A partir de indicadores como la proporción de voto cruzado y el efecto fatiga, se examinó cómo los diferentes formatos de boleta única adoptados en cada jurisdicción incidieron en el comportamiento electoral. En efecto, los cambios en la modalidad de votación y en la forma en que se presenta la oferta electoral ante el electorado pueden generar variaciones significativas en las decisiones de voto. Cada instrumento de votación, en este sentido, condiciona las opciones del electorado en tanto facilita o limita determinadas elecciones.

El diseño del instrumento de votación incide directamente en la forma en que las personas eligen entre votar por una misma agrupación para todas las categorías o distribuir sus preferencias entre distintos partidos. En este sentido, el formato de boleta única que presenta toda la oferta electoral en una sola hoja e incluye una columna para optar por la lista completa tiende a desalentar el voto cruzado, al facilitar una opción unificada. Por el contrario, la boleta única dividida por categorías, al requerir una selección diferenciada para cada cargo en juego, fomenta decisiones más independientes y, con ello, un mayor incentivo a dividir el voto entre distintas fuerzas políticas.

Cuando la boleta concentra un gran número de categorías en una sola hoja y su tamaño es considerable, puede generar un efecto de fatiga cívica. Los votantes tienden a enfocarse solo en las categorías que consideran más relevantes o con las que están más familiarizados, lo que incrementa la probabilidad de votos en blanco o nulos en cargos percibidos como secundarios, como los legislativos. Asimismo, esta fatiga puede influir en la forma en que los electores seleccionan las opciones en la boleta, lo que favorece a las que se encuentran en posiciones más visibles o al inicio del listado. Este fenómeno, conocido como efecto de primacía, puede beneficiar desproporcionadamente a ciertas agrupaciones por su ubicación en la papeleta. En contextos con una oferta electoral extensa, los atajos cognitivos utilizados por los votantes pueden volverse menos eficaces y producir sesgos involuntarios. Por ello, resulta clave prestar atención a la manera como la organización visual de la boleta puede condicionar el comportamiento electoral.

Cualquier cambio en el instrumento de votación debe contemplar criterios de equidad en la presentación de la oferta electoral y asegurar que la información disponible facilite la identificación de las preferencias por parte del electorado. Es clave evitar diseños que puedan generar sesgos, como el orden o la visibilidad desigual de las opciones. A su vez, resulta fundamental promover procesos de capacitación tanto para votantes como para autoridades de mesa, fortaleciendo la confianza y la previsibilidad del sistema. Estos procesos deben desarrollarse a través de un diálogo político amplio y consensuado, evitando reformas abruptas que puedan generar resistencias o comprometer la estabilidad del sistema electoral.

En función de los hallazgos y aprendizajes derivados de los casos analizados, se proponen una serie de orientaciones generales para fortalecer futuros procesos de reforma electoral a nivel subnacional. En primer lugar, es clave que las reformas se construyan sobre consensos políticos amplios, evitando impulsos unilaterales que tienden a generar resistencias y menor legitimidad. La participación activa de actores sociales, académicos y técnicos contribuye a dotar de transparencia, pluralidad y solidez técnica al proceso reformista.

En segundo lugar, se destacan principios de diseño e implementación que deberían guiar la adopción de nuevos instrumentos de votación. El diseño debe garantizar igualdad de condiciones entre fuerzas políticas, claridad visual y accesibilidad para todo el electorado. Es recomendable validar técnicamente el instrumento antes de su aplicación, mediante pruebas piloto. En cuanto a la implementación, es fundamental desarrollar campañas de capacitación amplias, planificar con suficiente antelación y contemplar las particularidades normativas de cada sistema electoral. Asimismo, se sugiere considerar esquemas de implementación progresiva y establecer mecanismos de monitoreo y evaluación posteriores a la elección, a fin de corregir desajustes y recoger evidencia útil para futuras reformas.

Referencias

- Alesina, A., & Rosenthal, H. (1995). *Partisan politics, divided government, and the economy*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511720512>
- Alles, S., Barnes, T. D., & Tchintian, C. (2023). *The representational consequences of electronic voting reform: Evidence from Argentina. Elements in campaigns and elections*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781108973960>
- Arceneaux, K. (2006). The federal face of voting: Are elected officials held accountable for the functions relevant to their office? *Political Psychology*, 27(5), 731-754. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9221.2006.00530.x>
- Barnes, T. D., Tchintian, C., & Alles, S., (2017). Assessing ballot structure and split ticket voting: Evidence from a quasi-experiment. *The Journal of Politics*, 79(2), 439-456. <https://doi.org/10.1086/688677>
- Bianchi, M., Lodi, L., Mutti, G., Ferreyra I., Perotti, S., Giletta, E., & Alsaino, N. (2013). *Boleta Única. Estudio comparado de los casos de Córdoba y Santa Fe*. UNR editora.
- Blando, O. (2023). La boleta única de papel en Santa Fe: balance a más de diez años de su primera implementación. *Revista Argentina de Derecho Electoral*, 8.

- Bowler, S., Donovan, T., & Brockington, D. (2003). *Electoral reform and minority representation: Local experiments with alternative elections*. Ohio State University Press.
- Burden, B. C., & y Kimball, D. C. (1998). A New approach to the study of ticket splitting. *The American Political Science Review*, 92(3), 533-544. <https://doi.org/10.2307/2585479>
- Burden, B. C., & Kimball, D. C. (2009). *Why Americans split their tickets: Campaigns, competition, and divided government*. University of Michigan Press.
- Burden, B. C., & Helmke, G. (2009). The comparative study of split-ticket voting. *Electoral Studies*, 28(1), 1-7. <https://doi.org/10.1016/j.electstud.2008.06.004>
- Calvo, E., & Escolar, M. (2003). The local voter: A geographically weighted approach to ecological inference. *American Journal of Political Science*, 47(1), 189-204.
- Calvo, E., Escolar, M., & Pomares, J. (2009). Ballot design and split ticket voting in multiparty systems: Experimental evidence on information effects and vote choice. *Electoral Studies*, 28(2), 218-231. <https://doi.org/10.1016/j.electstud.2008.08.004>
- Contreras, C., & Scherlis, G. (2021). Retomando la discusión sobre el instrumento de sufragio. La opción de boleta única. En C. Contreras y A. Pérez (Eds.), *Reformas electorales y democracia*. Prometeo Libros. <https://doi.org/10.2307/jj.17207137.18>
- Darcy, R. (1986). Position effects with party column ballots. *Western Political Quarterly*, 39(4), 648-662. <https://doi.org/10.1177/106591298603900406>
- Fernández Castex, A. (2022). A una década del cambio en la forma de votar en Córdoba y Santa Fe: un estudio comparado sobre la BUP. *Revista Horizontes Ciencia Política*.
- Fernández Castex, A. (2024). *Procesos de reforma electoral subnacional: cambios en la forma de votar en Argentina*. Ponencia presentada en el XVI Congreso Nacional y IX Internacional sobre Democracia de la Universidad Nacional de Rosario.
- Herrnson, P., Niemi, R., Hanmer, M., Traugott, M., Francia, P., Bederson, B., & Conrad, F. (2008). Voter's evaluations of electronic voting systems results from usability field study. *American Politics Research*, 26(4), 580-611. <https://doi.org/10.1177/1532673X08316667>
- Kimball, D. C., & Kropf, M. (2005). Ballot design and unrecorded votes on paper-based ballots. *Public Opinion Quarterly*, 69(4), 508-529. <https://doi.org/10.1093/poq/nfi054>
- Kohl, N. (2021). Reformas políticas en la Córdoba reciente (2011 -2008). [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Córdoba].
- Leiras, M., & Calvo, E. (2011). *La forma de votar importa. El impacto de los nuevos instrumentos de votación sobre la conducta electoral en las provincias argentinas*. Cippec.
- Lijphart, A. (1999). *Patterns of democracy: Government forms and performance in thirty-six countries*. Yale University Press.
- Lodi, M. L. (2011). Boleta única: una (e)lección subnacional. *Revista Espacios Políticos*, 12(7).
- Lodi, M. L. (2016). *Reforma con reformas: implementación de la Boleta Única en Santa Fe. Observaciones y evaluaciones en perspectiva comparada*. Documento para el Seminario de Evaluación de los Procesos Electorales y Propuestas para su Perfeccionamiento. Cámara Nacional Electoral.
- Mainwaring, S., & Shugart, M. S. (1997). Juan Linz, presidentialism, and democracy: A critical appraisal. *Comparative politics*, 449-471. <https://doi.org/10.2307/422014>
- Patterson, S. C., & Caldeira, G. A. (1985). Mailing in the vote: Correlates and consequences of absentee voting. *American Journal of Political Science*, 766-788.
- Pomares, J., Leiras, M., Page, M., & Lenarduzzi, J. (2011). *Cambios en la forma de votar. La experiencia de la boleta única en Santa Fe*. Cippec.
- Reynolds, A., & Steenbergen, M. (2006). How the world votes: The political consequences of ballot design, innovation and manipulation. *Electoral Studies*, 25(3), 570-598. <https://doi.org/10.1016/j.electstud.2005.06.009>
- Rodden, J. (2010). The geographic distribution of political preferences. *Annual Review Political Science*, 13(1), 321-340.
- Rusk, J. (1970). The effect of the Australian ballot reform on split ticket voting 1876-1908. *American Political Science Review*, 64(4), 1220-1238. <https://doi.org/10.2307/1958367>
- Scherlis, G. (2011). *Los diferentes modelos de boleta única y su impacto en el comportamiento electoral. Hipótesis sobre los casos de Córdoba y Santa Fe*. Ponencia presentada en el X Congreso Nacional de Ciencia Política de la SAAP y la Universidad Católica de Córdoba.
- Tchintian, C. (2017). *Ballots, vote casting procedures and electoral outcomes* [Tesis Doctoral]. Rice University.
- Tchintian, C., & Scherlis, G. (2022). *Claves para pensar un cambio en el instrumento de votación a nivel nacional: hacia la boleta única papel en Argentina*. Cippec.

- Tula, M. I. (2005). *Voto electrónico. Entre votos y máquinas. Las nuevas tecnologías en los procesos electorales*. Cippec, Ariel Ciencia Política.
- Tula, M. I., & De Luca, M. (1999). Lista sábana, preferencias y tachas. Algunas reflexiones a propósito de la reforma electoral en Argentina. *Revista POSTdata*, 5, 97-146.
- Walker, J. L. (1966). Ballots forms and voter fatigue: An analysis of the office block and party column ballots. *Midwest Journal of Political Science*, 10(2), 448-463. <https://doi.org/10.2307/2108922>



5. SERIE LA NATURALEZA DE LO SIMPLE

Dibujo sobre tela de toldillo

140x70 cm

2024